



Resolución de Decanato **420 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14398/2022 - RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN DE
DECANATO N° 374/2026-ING-UNSa, INCORPORANDO EN LA NÓMINA DE
PARTICIPANTES APROBADOS DEL 4º TALLER DE VIOLENCIA EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA DENOMINADO "DESAFÍOS DE LA ERA DIGITAL:
ABORDAJE JURÍDICO-SOCIAL" A LA SRA. MARTINA BEATRIZ LERA
De: Ingeniería-Secretarial de Planificación y Gestión Institucional



Salta,
17/09/2026

VISTO la Resolución de Decanato N° 374/2026-ING-UNSa, mediante la cual se aprobó lo actuado en el 4º Taller de Violencia en la Facultad de Ingeniería, denominado "DESAFÍOS DE LA ERA DIGITAL: ABORDAJE JURÍDICO-SOCIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 374/2026-ING-UNSa se aprobó lo actuado en el citado Taller y se tuvo por aprobados a los participantes que cumplieron con las exigencias académicas establecidas, instruyéndose a las áreas correspondientes para la emisión de los certificados respectivos.

Que se ha advertido que, por una omisión involuntaria, no fue incluida en la nómina de participantes aprobados la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI N° 20.309.419, quien participó y cumplió con los requisitos establecidos para la aprobación de la mencionada capacitación.

Que resulta necesario subsanar dicha omisión, a fin de posibilitar la emisión del correspondiente certificado.

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo rectificatorio pertinente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ARTÍCULO 2º de la Resolución Decanato N° 374/2026-ING-UNSa, incorporando en la nómina de participantes aprobados del 4º Taller de Violencia en la Facultad de Ingeniería denominado "DESAFÍOS DE LA ERA DIGITAL: ABORDAJE JURÍDICO-SOCIAL" a la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI N° 20.309.419, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la emisión del correspondiente certificado a la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI N° 20.309.419.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a las Secretarías de la Facultad, Departamento Personal, al Abog. Daniel Mansilla Muñoz, a la Dra. Norma Beatriz Moraga y a las áreas administrativas correspondientes para su toma de razón y demás efectos.

NBM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa